

NOTA DE PRENSA

Martes, 13 de marzo de 2012

APODERADO FANTASMA

Un apoderado de José Manuel Jiménez del Valle dice que no lo conoce.

El pasado jueves, 9 de marzo de 2012, como consecuencia de la denuncia interpuesta, en su día, por los vecinos del casco histórico de Corralejo, por la presunta trama urbanística relacionada con sus viviendas, declaró, en calidad de testigo, ante el Juzgado de Instrucción nº 1 de Salamanca, el letrado DON FABIAN IGLESIAS MARTÍN.

El abogado charro, tomó declaración, como consecuencia de haber intervenido, el 9 de diciembre de 2005, como **apoderado** de la entidad mercantil SINCRONÍA 99, S.L., en una de las operaciones inmobiliarias relacionadas con las casas afectadas por la problemática del casco viejo de Corralejo. Concretamente, el letrado IGLESIAS, vendió en Salamanca a otro abogado salmantino, DON ELOY SAMPEDRO BAÑADOS, la parcela donde se encuentra ubicada el edificio de los vecinos de Corralejo, D. Enrique Milla Regue y D. Wilhem August Schaffer, muy conocida en el pueblo norteño, ya que varias décadas estuvo abierto al público, en la planta baja del edificio, una de las primeras pizzería de Corralejo: la Pizzeria WILLY.

Llama enormemente la atención, las manifestaciones vertidas por el Sr. IGLESIAS MARTÍN, ya que el mismo letrado declara, en la sede judicial salmantina, que no conoce a D. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ DEL VALLE, pero que al que sí conoce, es al comprador, a DON ELOY SAMPEDRO BAÑADOS, porque es su compañero y porque su mujer estudió con él.

El mismo letrado, en su comparecencia, dice que no recuerda que haya participado en ninguna compra con el Sr. ELOY. Exhibida la escritura de compraventa por el letrado defensor de los vecinos del pueblo de Corralejo, DON SEBASTIÁN SOCORRO PERDOMO, manifiesta el abogado FABIAN IGLESIAS MARTÍN, que no la recuerda, pero que por lo que lee, se trata de una operación realizada en su despacho.

También manifiesta el abogado salmantino IGLESIAS MARTÍN que la única vez que estuvo en la isla de Fuerteventura fue hace más de 20 años. Además, mostrada la fotografía del inmueble afectado, dice que no le suena de nada, pero el propio letrado IGLESIAS se compromete ante el juez que, en los próximos diez días aportará lo que pueda tener en su despacho al respecto.

**¿Cómo se inicia esta operación inmobiliaria?**

**Todo se inicia, allá por el año 2001, cuando el Administrador Único de la sociedad mercantil DELVAL INTERNACIONAL, S.A, DON JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ VALLE., obtiene una de las sesenta y cinco licencias de segregación concedida por el Ayuntamiento de La OLIVA, por silencio administrativo. Una vez obtenida la licencia, segrega la propiedad de los vecinos MILLA y SCHAFFER y, posteriormente, con fecha 13 de septiembre de 2001, vende la misma a la mercantil SINCRONÍA 99, S.L. que, en su momento, estaba administrada por DON EZEQUIEL HERZOLACAZA, por ciento tres mil cuatrocientos setenta y nueve euros con ocho céntimos (103.479,08 €). Curiosamente, ese mismo día, pasa la Administración de la mercantil SINCRONÍA, 99, S.L. al conocido, DON JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ DEL VALLE.**

**Posteriormente, el 5 de mayo de 2003, el Sr. JIMÉNEZ DEL VALLE vende a una sociedad de Madrid, INVERS OIL, S.A., administrada por DON ANTONIO CRESPO JIMÉNEZ, la finca de los vecinos por la cantidad de doscientos diez mil trescientos cincuenta y cuatro euros con veinticuatro céntimos (210.354,24 €).**

**Declarativo de dominio de los vecinos**

**El 1 de septiembre de 2004, los vecinos de Corralejo, presentan en los juzgados de Puerto del Rosario el correspondiente Declarativo de dominio acreditando quienes eran los legítimos propietarios del inmueble que se encuentra en la propia Avenida Marítima de Corralejo, demandando no sólo a las sociedades DELVAL INTERNACIONAL, S.A. y SINCRONÍA 99, S.L., sino también a la sociedad madrileña INVERS OIL, S.A.**

**Con fecha 26 de octubre de 2004, la mercantil INVERS OIL, S.A., recibe la demanda de los vecinos del casco viejo de Corralejo. Posteriormente, el 18 de noviembre de 2004, la empresa INVERS OIL, S.L. rescinde el contrato de compraventa con D. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ DEL VALLE, ya que no quiere saber nada de la problemática del casco viejo de Corralejo.**

**El mismo día, 26 de noviembre de 2004, la entidad INVERS OIL, S.A. contesta a la demanda del vecino y comunica a los Tribunales que ellos ya habían rescindidos el contrato con el empresario mayorero DON JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ DEL VALLE.**

**Casualidades de la vida**

**El Yate que se encuentra atracado en la bahía de Corralejo, ese yate que todos los años, el día 16 de julio, cuando los marineros del pueblo de Corralejo, pasea a la VIRGEN DEL CARMEN, ese mismo día, el Sr. JIMÉNEZ DEL VALLE saca el majestuoso yate, que según certificación del Registro Marítimo Español, de fecha 15 de septiembre de 2003, estaba precisamente a nombre de la entidad mercantil madrileña INVERS OIL, S.A. Casualidades de la vida.**

**SINCRONÍA 99, S.L. vuelve a vender la propiedad de los vecinos**

**Pero aquí no acaba la andadura del Sr. JIMÉNEZ DEL VALLE. Una vez rescindido la operación inmobiliaria con INVERS OIL, S.A., inmediatamente, doce días más tardes, concretamente el 30 de noviembre de 2004, la mercantil SINCRONÍA 99, S.L., concede un poder especial al abogado salmantino, DON FABIAN MARTÍN IGLESIAS para vender la referenciada propiedad.**

**Con fecha, 2 de diciembre de 2004, el abogado de Salamanca, DON ELOY SAMPEDRO BAÑADOS, constituye la sociedad mercantil LUIS GIAMANTINE, S.L.. Sietes días más tardes, el 9 de diciembre de 2004, la citada entidad mercantil de Salamanca compra a SINCRONÍA 99, S.L. representada por el abogado de Salamanca, DON FABIAN MARTÍN IGLESIAS la propiedad de los vecinos por la cantidad de trescientos mil euros (300.000,00 €), pagando el 30 % antes de la escritura, es decir, noventa mil euros (90.000,00 €) y el resto, doscientos diez mil euros ( 210.000,00 €) a cinco años.**

Lo dantesco de esta operación es que cuando el abogado DON FABIAN MARTÍN IGLESIAS vende la propiedad, el Notario de Salamanca, D: Antonio Doral Alvarez, le advierte que, en ese momento, la propiedad se encontraba registrada a nombre de la sociedad INVERS OIL, S.A.

El abogado salmantino al parecer pierde la memoria.

Lo curioso de todo esto es que, el propio abogado de Salamanca, DON FABIÁN MARTÍN IGLESIAS, manifiesta, en calidad de testigo, ante el Juez, que no recuerda que haya hecho esta operación de compraventa. Que no ha estado en Fuerteventura para firmar el poder. Que no conoce a DON JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ DEL VALLE. Que no reconoce la propiedad que vendió a su otro compañero abogado DON ELOY SAMPEDRO BAÑADO. Que nunca ha tenido las llaves del inmueble. Que no ha recibido ningún dinero por esa operación mercantil.

Después de lo manifestado, el abogado se comprometió, ante el juez, que dentro de diez días siguientes al acto, presentaría ante los tribunales todos los documentos que encontraran en su despacho profesional relacionado con la compraventa.

Tercero de mala fe.

El otro abogado de Salamanca, DON ELOY SAMPEDRO BAÑADO, diez meses más tardes de haber comprado el inmueble de los vecinos MILLA y SCHAFFER, compra de nuevo a la sociedad DELVAL INTERNACIONAL, S.A. otra propiedad afectada por la problemática del casco viejo de Corralejo, la propiedad del vecino D. José Manuel Fuentes, por la módica cantidad de noventa mil euros (90.000,00 €). En la citada propiedad se instaló sobre la década de los setentas la primera discoteca del pueblo norteño.

Tanto la primera instancia como la segunda instancia, le indica a DON ELOY SAMPEDRO BAÑADO, administrador único de la entidad LUGIAMANTINE, S.L. que, previamente a la compra se desplazó a Corralejo y tuvo la oportunidad de comprobar de que allí había una construcción consolidada y no un solar con fachada como aparece en la escritura de compraventa. También le recuerda los Tribunales a la entidad mercantil que 10 meses antes había adquirido otra propiedad en Corralejo y, por lo tanto, tenía conocimiento perfecto de lo que sucedía en el casco viejo de Corralejo, ya que había sido demandado por otro vecino antes que comprara éste segundo inmueble. Por lo tanto, la citada entidad de Salamanca no puede ser protegida por la fe pública registral al tener perfectamente conocimiento de la realidad extraregistrada.

Al ser declarado tercero de mala fe, la entidad salmantina LUGIAMANTINE, S.L. no ha sido considerada la legítima propietaria de los inmuebles adquiridos en el casco viejo de Corralejo. Al final, los vecinos afectados han podido recuperar definitivamente su propiedad.

Denuncia del pueblo por un presunto delito de estafa continuado

Actualmente, ya son DIEZ los imputados por la denuncia interpuesta por el letrado don Sebastián Socorro Perdomo, del despacho de abogados "SOCORROLEY & Asociados", en representación del pueblo de Corralejo, ante la Fiscalía Anticorrupción, ante el Fiscal Jefe Provincial de Las Palmas y ante los Juzgados de Instrucción de Puerto del Rosario, por la presunta trama urbanística relacionada con las casas de los viejitos: D. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ DEL VALLE por un presunto delito de estafa continuado, al vender a sociedades y a particulares varias casas que comprendían el casco viejo de Corralejo, a sabiendas que los legítimos propietarios de ellas eran los vecinos del pueblo, los cuales habitaban sus moradas desde hacía más de un siglo; y los empresarios majoreros, D. FELICIANO ALONSO CARREÑO, DON JOSÉ BLAS ALONSO VERA y DON JUAN LAGOS ORTA; el abogado de Puerto del Rosario, DON FERNANDO RODRÍGUEZ RAVELO; la abogada de Gran Canaria, DOÑA MARÍA DE LOS ANGELES RODRÍGUEZ RAVELO; el abogado salmantino, DON ELOY SAMPEDRO BAÑADO; los empresarios catalanes, D. RAMÓN AYMERICH MARQUES y DON JORGE ARNAU GUELL; y el ciudadano navarro, DON JOSÉ LUIS JARNE ELIZALDE, por participar en la trama empresarial denunciada.

Resultados judiciales

Hasta la fecha se han ganado NOVENTA y UNA (91) sentencias, siendo el detalle por Tribunal el siguiente:

ü Juzgado de Primera Instancia de Puerto del Rosario: Cuarenta y cinco (45).

ü Audiencia Provincial de Las Palmas: Veintisiete (27).

ü Tribunal Supremo: Diecinueve (19).

TODOS estos resultados judiciales pueden ser consultados en nuestra página web [www.cascoviejodecorralejo.com](http://www.cascoviejodecorralejo.com)